



INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA 002- 2011

REGLAS GENERALES

LA LOTERIA SANTANDER, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, esta interesada en escoger mediante la modalidad de selección de mínima cuantía a una compañía de seguros para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **"El contratista se obliga para con la entidad contratante a otorgar una póliza de seguros para proteger las deudas existentes a favor de la LOTERIA SANTANDER, contraídas por concepto de créditos de vivienda por los ex funcionarios de la misma"**.

1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

La póliza de seguros que se contrate debe amparar a favor de la LOTERIA SANTANDER los riesgos y valores que a continuación se relacionan:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Vida (básico)	\$19.789.600,67/100
Incapacidad total y permanente	

Los valores aquí establecidos son el máximo a amparar para efectos de la asignación del costo de la prima correspondiente.

2. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la LOTERIA SANTANDER, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo



anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página www.contratos.gov.co o en el portal oficial de la **LOTERIA SANTANDER** www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la **Ley 850 de 2003**.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Para el desarrollo del presente proceso daremos aplicación a las siguiente normatividad:
Artículo 14 del 1150 de 2.007
Artículo 51 decreto 2474 de 2.008
Artículo 94 de la ley 1474 de 2011
Decreto 2516 de 2011

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato calificado dentro de la mínima cuantía de la Entidad el procedimiento de selección será el establecido en el Decreto 2516 de 2011.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato comprenderá un (1) año contado a partir de las 00:00 horas del 25 de agosto 2011 hasta las 24:00 horas del 24 de agosto de 2012 previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. FORMA DE PAGO

LA LOTERIA SANTANDER pagará el valor de la prima dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la iniciación de la vigencia técnica de la póliza previa certificación por parte del intermediario de seguros y del supervisor del contrato, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas y presentación de la factura por la Entidad contratista (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI).

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$356.726) M7CTE.



Es importante precisar que dentro del valor señalado están incluidos la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización del contrato.

8.1 TRIBUTOS

DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
Estampilla Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

9. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones.
3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.
5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.
7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.
8. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**, dentro de los términos señalados previamente.



9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

14. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública y por la Ley.

10. CRONOGRAMA:

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
25 de julio de 2011	Solicitud de CDP-	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Viernes 25 de Julio de 2011	Elaboración estudio previo	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Miércoles 03 de Agosto de 2011	Publicación estudios previos e Invitación publica firmada por el Representante legal de la Entidad. Parágrafo 2 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2001 concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona al artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Se publicara una invitación por un termino no inferior a un día hábil	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co sistemas@loteriasantander.gov.co
Jueves 4 de Agosto de 2011	Termino para presentar oferta	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 5. P.m
Viernes 05 de Agosto de 2011	Verificación de los requisitos habilitantes a la oferta del precio mas bajo parágrafo del artículo 3 del Decreto 2516 de 2011	
Lunes 08 de Agosto de 2011	Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y traslado para presentar observaciones a la evaluación	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co



Miércoles 10 de Agosto de 2011	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta Artículo 5 del Decreto 2516 de 2011	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov.co
Inicio del servicio	25 de Agosto de 2011	

11. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos sistemas@loteriasantander.gov.co, o en la pagina Web www.loteriasantander.gov.co

12. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Decreto 2516 de 2011)

13. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

13.1 Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido, **ANEXO No. 1.**

13.2 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación. Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia, que no se discrimine, se entenderá, incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA

13.3 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada,

13.4. El proponente deberá allegar el de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio **dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso** de la invitación pública de mínima cuantía donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA.**

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexas, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de



Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.

13.5 Certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia

Certificado de constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como compañía de seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente **INVITACION PUBLICA**

El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar el ramo de seguros objeto de la presente contratación.

13.6 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (Artículo 50 ley 789/ artículo 23 ley 1150 de 2007).

No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

13.7 Experiencia mínima del Proponente: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el otorgamiento de seguros objeto de la presente convocatoria, de cómo máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos tres (3) años. La información deberá consignarse en los siguientes términos:

Ciudad y fecha
Señores

LOTERIA SANTANDER

Asunto: Certificación
Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos certificar la realización del Contrato de.....Número: el cual expresamos bajo los siguientes parámetros:

Valor total del contrato:

Duración del Contrato, fecha de iniciación y terminación:

Calidad del servicio

Excelente: Bueno: Regular:

Cordial saludo,

Representante Legal de la Firma



En el evento en que el proponente no obtenga certificación por parte del contratante de los contratos ejecutados, podrá acreditar la experiencia presentando copia legible del contrato.

Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes y el resultado será la suma de la ponderación de cada uno de ellos.

13.8 EL representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía y si es menor de cincuenta años fotocopia de la libreta militar

13.9 Fotocopia del RUT. actualizado

13.10 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

13.11 Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

13.12 El oferente deberá anexar a la oferta el formulario único de hoja de vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos.

14. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente con el proponente, **con el precio mas bajo**, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad, establecidas en el **artículo 10 del Decreto 2474 de 2008**. En caso de que este no cumpla con el mismo procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y a sí sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (**paragrafo 1 artículo 4 Decreto 2516 de 2011**)

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.



- Garantizar la calidad de los productos que va a utilizar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entorpecimientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

17. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato

18. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la subgerente administrativo(a) de la Lotería Santander.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

20. INSUBSANABILIDAD

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 la **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la



oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

Marina Gutierrez
MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Gerente General

Maria Elena Gutierrez Duarte
Subgerencia administrativa (oficina gestora)
M. E. Maria Elena Gutierrez Duarte



ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga
REF: INVITACION A PARTICIPAR DE LA INVITACION PUBLICA N° 002 - 2011

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación----- en atención a la Invitación a participar de la Invitación pública de la referencia en mi calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la correspondiente invitación.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada la invitación pública en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.



Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación pública.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERIA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que lei cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con-----
(indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre
CC No